



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dejase sin efecto la Disposición N° 2025-182-HGAIP y su modificatoria DI-2025-189-HGAIP.

Visto

La autorización para realizar el llamado a Concursos Cerrado General para la cobertura de 01 (un) cargo de Jefe de Sección Obstetrica, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035.

Considerando

Que esta repartición realizó el llamado a Concurso Cerrado General para la cobertura del mencionado cargo mediante Disposición N° DI-2025-182-GCABA-HGAIP.

Que luego de la revisión de las etapas del proceso concursal, se observaron errores de forma en referencia a la comunicación y notificación de la fecha del examen a las veedoras gremiales designadas.

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS IGNACIO PIROVANO

DISPONE

Artículo 1.- Déjense sin efecto la Disposición N° DI-2025-182-GCABA-HGAIP, mediante la cual se realizó el llamado a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Obstetrica, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Concurso.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

HEF

bar